



DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

Villahermosa, Tabasco a 09 del mes de febrero de 2022

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Soraya Pérez Munguía**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, someter a la consideración de esta Cámara, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, teniendo como sustento, lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. De acuerdo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona en México tiene derecho a la protección de la salud y toda aquella que haga uso de los servicios de salud tiene el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.

Asimismo, el citado artículo 4 constitucional establece que es el Estado el responsable de otorgar los servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios.

SEGUNDO. Bajo esas premisas, con base en los tratados internacionales, el derecho a la protección de la salud, es un derecho humano que se reconoce a todas las personas, y como servidores públicos tenemos la obligación de promoverlo, respetarlo, protegerlo y garantizarlo, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

Conforme a los principios citados, todas las personas somos titulares del derecho a la protección de la salud, éste es un derecho infragmentable, que no está por debajo de ningún otro y su transgresión impacta en el resto de los derechos.

TERCERO. Por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud cada 4 de febrero se celebra el Día Mundial contra el Cáncer, con el objetivo de aumentar la concienciación y movilizar a la sociedad para avanzar en la prevención y control de esta enfermedad.

CUARTO. El cáncer de mama. Se origina en las células del revestimiento (epitelio) de los conductos (85%) o lóbulos (15%) del tejido glandular de los senos. Al comienzo, el tumor canceroso está confinado en el conducto o lóbulo (*in situ*), donde generalmente no causa síntomas y tiene un mínimo potencial de diseminación (metástasis).

Con el paso del tiempo, este cáncer *in situ* (estadio 0) puede progresar e invadir el tejido mamario circundante (cáncer de mama invasivo), y a continuación propagarse a los ganglios linfáticos cercanos (metástasis regional) u a otros órganos del organismo (metástasis distante). Cuando una mujer muere de cáncer de mama, es como consecuencia de la metástasis generalizada. Este cáncer afecta mayormente a las mujeres de cualquier edad después de la pubertad en todos los países del mundo, pero las tasas aumentan en su vida adulta.

El pasado 26 de marzo del 2021, la Organización Mundial de la Salud modificó sus cifras sobre el cáncer de mama, considerando que este tipo de cáncer es el más común, con 2.2 millones de casos en 2020; de las cuales, alrededor de 685,000 mujeres fallecieron como consecuencia de esta terrible enfermedad.

QUINTO. Alrededor de la mitad de los casos de cáncer de mama corresponden a mujeres sin ningún factor de riesgo identificable, a excepción del género (mujer) y la edad (más de 40 años). Algunos factores aumentan el riesgo de padecer esa enfermedad, como son el envejecimiento, la obesidad, el consumo perjudicial de alcohol, los

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

antecedentes familiares de cáncer de mama, el historial de exposición a radiación, el historial reproductivo (como la edad de inicio de los períodos menstruales y la edad al primer embarazo), el consumo de tabaco y la terapia hormonal posterior a la menopausia, la pertenencia al género femenino es el principal factor de riesgo de cáncer de mama. Aproximadamente entre el 0.5% y el 1% de los casos de cáncer de mama afectan a varones. El tratamiento de esa enfermedad en los varones sigue los mismos principios que los que se aplican a las mujeres.

SEXTO. El cáncer de mama se presenta más frecuentemente como un nódulo o engrosamiento indoloro en el pecho. Es importante que las mujeres que detecten una hinchazón anormal en el seno acudan a un profesional de la salud sin demorarse más de 1-2 meses aunque no sientan ningún dolor asociado al nódulo. Solicitar atención médica al primer signo de un posible síntoma contribuye a un mayor éxito del tratamiento.

Generalmente, los síntomas del cáncer de mama son los siguientes:

- Un nódulo o engrosamiento en el seno;
- la alteración en el tamaño, forma o aspecto de un seno;
- la aparición de hoyuelos, enrojecimiento, grietas u otra alteración en la piel;
- el cambio de aspecto del pezón o la alteración en la piel circundante (areola); y/o la secreción anormal por el pezón

Este cáncer puede manifestarse de muy diversas formas, por lo que es importante realizar un examen médico completo. Las mujeres con anomalías persistentes (que por lo general duren más de un mes) deberían someterse a algunas pruebas, como la obtención de imágenes de la mama y en algunos casos la toma de muestras de tejido (biopsia) para determinar si la masa es maligna (cancerosa) o benigna.

SÉPTIMO. El tratamiento del cáncer de mama puede ser sumamente eficaz, con probabilidades de supervivencia del 90% o más altas, en particular cuando la enfermedad se detecta de forma temprana.

La mastografía es el método más eficaz para detectar el cáncer de mama oportunamente, consiste en un estudio de rayos "X" que se recomienda a

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

mujeres de 40 a 69 años de edad, sin signos, ni síntomas de cáncer (asintomáticas) y tiene como propósito detectar anomalías, que no se pueden percibir por la observación o la palpación. Las mastografías buscan detectar cambios o anomalías en los tejidos del seno que con el tiempo pueden convertirse en problemas.

Este estudio pueden descubrir pequeños nódulos o masas que no los puede sentir una persona. Si se descubre alguna anomalía mediante la mastografía se requerirán estudios adicionales para descartar o confirmar el diagnóstico.

Existen dos tipos de mastografías:

La mastografía de detección oportuna, también conocida como de tamizaje, que se usa en mujeres que no tienen signos ni síntomas de cáncer de mama.

La mastografía diagnóstica, se recomienda en mujeres después de que se detecta alguna bolita o abultamiento, o algún otro signo o síntoma de cáncer.

OCTAVO. El cáncer cervicouterino. Por otro lado, el cáncer cervicouterino también es un flagelo para la salud de las mujeres. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, este tipo de cáncer es el cuarto tipo de cáncer más frecuente en las mujeres de todo el mundo y refleja que:

- En 2018 hubo unos 570 000 casos nuevos.
- En el mismo año, casi el 90% de las 311,000 muertes ocurridas por esta causa en todo el mundo se produjeron en países de ingresos bajos y medios.
- El cáncer del cuello uterino se puede curar si se diagnostica en una etapa temprana y se trata con prontitud.
- La elevada tasa de mortalidad mundial por cáncer del cuello uterino a nivel mundial (tasa estandarizada por edad: 69/100 000 en 2018) podría reducirse con intervenciones eficaces.



LXIV
LEGISLATURA
II CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

Este tipo de cáncer es la segunda causa de muerte por cáncer en la mujer en nuestro país y las entidades con mayor mortalidad son: Morelos, Chiapas y Veracruz.

El cáncer cervicouterino es la formación de células malignas en el cuello uterino, que es la conexión entre útero y vagina y presenta diversos factores de riesgo, tales como:

- Infección por virus del papiloma humano (VPH)
- Antecedentes de contacto con dietilestilbestrol (estrógeno sintético) en la matriz de la madre
- Fumar
- Consumir anticonceptivos orales por tiempo prolongado
- Tener un sistema inmunitario débil
- Mantener relaciones sexuales a temprana edad y con varias parejas
- Mujeres que dan a luz a muchos hijos, tienen mayor riesgo

Como en el cáncer de mama, la detección a tiempo es fundamental para evitar que esta enfermedad continúe cobrando vidas, y para ello, es indispensable llevar a cabo exámenes de rutina para determinar la presencia del virus de papiloma humano (VPH); exámenes pélvicos; tomar muestra de células de cuello uterino; realizar la colposcopia o biopsias.

NOVENO. El cáncer de próstata. Por otra parte, de acuerdo con las cifras proporcionadas por Organización Panamericana de la Salud, en la región de América Latina, el tipo de cáncer con mayor frecuencia entre los hombres es el cáncer de próstata, lo que evidencia que:

- En 2021, el cáncer de próstata registró una tasa de incidencia de 21.7% entre los hombres.
- En el mismo año, el 11.2% de muertes se estimaron a causa del cáncer de próstata.

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

- Con más de 413,000 y más de 85,000 el cáncer de próstata es el primer cáncer en las Américas en cuanto a casos nuevos y el segundo en cuanto a muertes por cáncer en hombres.
- Uno de cada siete hombres será diagnosticado con cáncer de próstata en el transcurso de su vida.

El cáncer de próstata se origina cuando las células de la próstata comienzan a crecer fuera de control. La próstata es una glándula que sólo tienen los hombres, cuya función es producir parte del líquido que conforma el semen.

Este tipo de cáncer presenta una alta tasa de mortalidad en: Sonora, Baja California Sur y Sinaloa, mientras que en las entidades federativas como Chiapas, Guerrero y Oaxaca cuentan con una tasa baja.

La detección oportuna es importante para que los hombres adultos acudan a los servicios médicos permitiendo un pronóstico mucho más favorable mediante la prueba de antígeno prostático específico o la exploración dígito-rectal.

DÉCIMO. En Tabasco. La Secretaria de Salud ha dado a conocer que el cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino actualmente constituyen las dos primeras causas de muerte por neoplasias malignas en mujeres mayores de 25 años.

La incidencia y mortalidad por estas neoplasias, se asocian de manera importante a la transición demográfica, ya que existe una relación directa entre el envejecimiento poblacional y la incidencia de neoplasias malignas.

Sin embargo, los estilos de vida y capacidad de respuesta de los sistemas de salud marcan los distintos panoramas regionales.

El INEGI dio a conocer que Tabasco ocupa el tercer lugar en muertes por cáncer de mama de la región sureste del país, la tasa de mortalidad es de 9.29 a 13.64 por cada 100 mil mujeres.

Enfrentar al cáncer de la mujer como problema de salud pública debe promover el cambio del énfasis en la "enfermedad", para enfocarse en la

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

"salud", partiendo del carácter multicausal de tales neoplasias y evaluando sus aspectos patológicos en relación orgánica con sus determinantes sociales.

Esto implica instrumentar estrategias y prácticas integrales, que conviertan a la promoción, prevención y tamizaje en herramientas contra las desigualdades sociales y las inequidades de género en problemas de salud.

Para ello sería factible permitir que las mujeres trabajadoras de Gobierno, se les permitiera el permiso laboral con goce de sueldo, para realizarse el estudio correspondiente para detectar a tiempo dicho cáncer. En sus respectivos trabajos les facilitarían el día precia cità médica, para realizarse los estudios preventivos correspondientes.

En nuestra entidad federativa según el INEGI, 31 de cada 100 hogares reconocen a las mujeres como persona de referencia, lo que significa que son consideradas como jefa de la vivienda. A nivel nacional son 33 de cada 100 hogares; es decir, 210,024 hogares tabasqueños dependen de una mujer para el sustento familiar, siendo este el 31% de la población total.

Reconocer la importancia de que las jefas de familias, se realicen un estudio preventivo contra el cáncer de mama y cervicouterino, el cual puede efectuarse mediante estudios oportunos una vez al año; garantizará mejor calidad de vida para ellas y sus familias; pero muchas veces la falta de tiempo de las mujeres trabajadoras hace que retrasen la revisión médica, lo cual agrava estas enfermedades, se requiere fomentar que en sus centros laborales les permitan el permiso con goce de sueldo para realizar dicho estudio.

Por otra parte, el cáncer de próstata, es un problema de salud pública, la neoplasia que se diagnostica con mayor frecuencia y segunda causa de muerte en los hombres; Tabasco se encontraba entre los estados con una de las tasas más bajas de mortalidad; sin embargo, el crecimiento en la mortalidad por cáncer de próstata observado durante los últimos años un crecimiento del 46%.



DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

Por todo lo expuesto, me permito proponer la siguiente reforma a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, la que se ejemplifica en el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro Comparativo

LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 46. Son obligaciones de las Entidades Públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, las siguientes:</p> <p>I. a XIV. (...)</p> <p>XV. Respetar los derechos otorgados a los trabajadores en los preceptos legales.</p>	<p>Artículo 46. Son obligaciones de las Entidades Públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, las siguientes:</p> <p>I. a XIV. (...)</p> <p>XV. Respetar los derechos otorgados a los trabajadores en los preceptos legales; y</p> <p>XVI. En el ámbito de sus competencias, promoverán y otorgarán las autorizaciones para que las trabajadoras mayores de 40 años, puedan acudir anualmente a las instituciones médicas que correspondan, para realizarse estudios preventivos de cáncer de mama y cervicouterino.</p> <p>De igual manera, los trabajadores mayores de 40 años para la realización de estudios correspondientes a la detección oportuna del cáncer de próstata.</p>



DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

Por las razones previamente expuestas, y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, y de acuerdo con el artículo 83, para expedir reformas y adiciones a la mencionada Constitución, las cuales deben ser aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos de la entidad, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 46. Son obligaciones de las Entidades Públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, las siguientes:

I. a XIV. (...)

XV. Respetar los derechos otorgados a los trabajadores en los preceptos legales; y

XVI. En el ámbito de sus competencias, promoverán y otorgarán las autorizaciones para que las trabajadoras mayores de 40 años, puedan acudir anualmente a las instituciones médicas que correspondan, para realizarse estudios preventivos de cáncer de mama y cervicouterino.

De igual manera, los trabajadores mayores de 40 años para la realización de estudios correspondientes a la detección oportuna del cáncer de próstata.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

DIP. SORAYA PEREZ MUNGUIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL